

Señores

JUZGADO NOVENO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
Ejecutante: MARÍA GRACIELA GÓMEZ BARRERA
Ejecutado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 31 05 009 **2021 00574 00**

Referencia: **SOLICITUD DE EMISION DE ORDEN DE PAGO Y REQUERIMIENTO A COLPENSIONES**

DANIELA QUINTERO LAVERDE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.234.192.273 expedida en Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.344 del C. S. de la J, obrando como apoderado judicial de la señora MARÍA GRACIELA GÓMEZ BARRERA en el proceso de la referencia, conforme consta en el expediente, me dirijo en esta oportunidad en aras de solicitar al despacho que: (i) conforme a lo enunciado en el Auto No. 1276 del 17/06/2022, se emita orden de pago del título judicial por concepto de **COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO** causadas en el proceso ordinario, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$1.797.109)** a nombre de la suscrita para proceder con el cobro ante el Banco Agrario y, (ii) se requiera a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, para que proceda con el pago de las **COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO** causadas en el proceso ejecutivo, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$2.827.314)** tal y como fueron liquidadas y aprobadas por el despacho.

I. **PETICIONES**

1. Emitir orden de pago del depósito judicial de fecha de 23/04/2022 por valor de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$1.797.109)** a nombre de la suscrita. Lo anterior, en aras de proceder a cobrar el saldo ante el Banco Agrario.
2. Requerir a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** para que efectúe el pago por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$2.827.314)** por concepto de costas y agencias causadas en el proceso ejecutivo.

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE
C.C No. 1.234.192.273 de Cali
T.P. No. 355.344 del C.S. J.
DJC